	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>FORMATO RESOLUCIÓN</b>		
	Código: GJ-FR-001	Versión: 1.0 Fecha: 22-08-2024	Página 1 de 5
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		

RESOLUCIÓN No. 0241

( 03 SEP 2024 )


**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2024 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA –EDUBA-**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA-

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 003 de 1994 y Acuerdo 005 del 8 de octubre de 2020 y ;

**CONSIDERANDO**

- |    |  |
|----|--|
| a. | Que mediante Acuerdo Distrital número 081 del Veintisiete (27) de noviembre de 2023, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones del Distrito de Barrancabermeja para la Vigencia Fiscal “del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2024”; liquidado por el señor Alcalde el día 04 de diciembre de 2023; en el cual fue liquidado el Presupuesto de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA-, vigencia 2024; por un valor de : <b>ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA COP (\$11,688,511,050.00).</b> |
| b. | Que Mediante Acta de reunión de Junta Directiva No. 055-2023, realizada el día 28 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), fue aprobado por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social -EDUBA-, vigencia 2024, por valor <b>ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS COP (\$11,688,511,050.00).</b>  |
| c. | Que mediante oficio 00589 del 05 de agosto de 2024, Radicado en la secretaria de Hacienda y del Tesoro No. 2963 del 5 de agosto de 2024, EDUBA, requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos y de Gastos vigencia 2024; el valor de <b>MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COP (\$1.945.704.845.00),</b> con los cuales busca dar cumplimiento a las Metas del <i>Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2024-2027.</i>  |
| d. | Que teniendo en cuenta el anterior considerando los recursos mencionados serán adicionados se la siguiente forma: <b>1. NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COP (\$947.851.845.00),</b> al Proyecto denominado <b>“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”.</b> <b>2. NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL COP ( \$997.853.000.00),</b> que corresponde a Recobro de Subsidios al Proyecto denominado <b>“ FORTALECIMIENTO A LA GESTION INSTITUCIONAL DE EDUBA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”</b>     |
| e. | Que mediante Acuerdo Distrital No.010 del 31 de agosto de 2024 y Decreto Alcaldía Distrital No.303 del 03 de septiembre de 2024, se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.   |
| f. | Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.   |
| g. | Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas Constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente  |

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>FORMATO RESOLUCIÓN</b>		
	Código: GJ-FR-001	Versión: 1.0 Fecha: 22-08-2024	Página 2 de 5
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		

0241



- h. Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del Presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde.
- I. Que en los proyectos **“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”** y **“FORTALECIMIENTO A LA GESTION INSTITUCIONAL DE EDUBA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”** se hace necesario realizar unos ajustes presupuestales con el fin de cumplir con las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2024-2027”**.
- j. Que el gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA- en cumplimiento de sus facultades legales decreto 111 de 1996, artículo 79, en especial de las conferidas en el estatuto presupuestal artículo 80 y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal 081 del 27 de noviembre de 2023, sancionado por el alcalde el 04 de diciembre de 2023, procede a realizar la adición de los recursos aprobados mediante Acuerdo 010 del 31 de agosto de 2024 y Decreto 303 del 03 de septiembre de 2024 ; dando cumplimiento a los **ARTICULOS QUINTO Y SEXTO** con los cuales busca dar cumplimiento a las Metas del **Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2024-2027**.
- k. Los recursos adicionados harán parte de Los PROYECTOS: **“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”** y **“FORTALECIMIENTO A LA GESTION INSTITUCIONAL DE EDUBA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”** Proyectos que serán actualizados con los recursos asignados mediante Acuerdo 010 del 31 de agosto de 2024 y Decreto 303 del 03 de septiembre de 2024.
- l. Por lo anteriormente expuesto, el gerente,

**RESUELVE:**

<b>ARTICULO PRIMERO:</b>	Realícese la adición al presupuesto de ingresos de la presente vigencia según lo enunciado en los literales c,d,e,f,g,h,i,j,k,l; de la presente resolución, por valor de <b>MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COP (\$1.945.704.845.00)</b> , correspondiente a Recobro de Subsidios y Transferencias Acuerdo 005 de 2020 distribuidos de la siguiente manera :
--------------------------	--

**ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

INGRESO		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1	Ingresos	<b>\$1.945.704.845.00</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>\$947.851.845.00</b>
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$947.851.845.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$947.851.845.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$947.851.845.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$947.851.845.00

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>FORMATO RESOLUCIÓN</b>		
	Código: GJ-FR-001	Versión: 1.0 Fecha: 22-08-2024	Página 3 de 5
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		



0241-

1.1.02.06.006.06.01	Otras transferencias del nivel nacional	\$947.851.845.00
1.1.02.06.006.06.01.01	Transferencias acuerdo 005 octubre 8 de 2020 vigencia actual	\$947.851.845.00
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>\$997.853.000.00</b>
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	<b>\$997.853.000.00</b>
1.2.13.01	Reintegros	\$997.853.000.00
1.2.13.01.01	Aprovechamientos y reintegros recursos propios	\$997.853.000.00
	<b>TOTAL, ADICION</b>	<b>\$1.945.704.845.00</b>

<b>ARTICULO SEGUNDO:</b>	Realícese la adición al presupuesto de gastos de la presente vigencia según lo enunciado en los literales c, d, e, f, g, h, i, j, k, l; de la presente resolución, por valor de <b>MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COP (\$1.945.704.845.00)</b> , por concepto de Adición recursos contemplados en el Acuerdo 010-2024 y Decreto 303 del 03 de septiembre de 2024; distribuidos de la siguiente manera:
--------------------------	---


**ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS**

NUMERAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3-40	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	<b>\$1.945.704.845.00</b>
2.3-4001	PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	<b>\$1.945.704.845.00</b>
2.3-4001-1400	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	<b>\$1.945.704.845.00</b>
2.3-4001-1400-002	PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	Aprovechamientos y reintegros recursos propios (Recobro Subsidios)	\$997.853.000.00
2.3-4001-1400-002-200075	PROYECTO: Fortalecimiento a la gestión institucional de EDUBA en el Distrito de Barrancabermeja	Aprovechamientos y reintegros recursos propios (Recobro Subsidios)	\$997.853.000.00
2.3-4001-1400-002-200075-2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales-	Aprovechamientos y reintegros recursos propios (Recobro Subsidios)	<b>\$997.853.000.00</b>

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>FORMATO RESOLUCIÓN</b>		
	Código: GJ-FR-001	Versión: 1.0 Fecha: 22-08-2024	Página 4 de 5
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		

0241

	<b>TRANSFERENCIAS EDUBA, ACUERDO 005 DE 2020</b>		
2.1-4001002-2020680810075- 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	Aprovechamientos y reintegros recursos propios (Recobro Subsidios)	\$550,000,000.00
2.1-4001002-2020680810075- 2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	Aprovechamientos y reintegros recursos propios (Recobro Subsidios)	\$150,300,000.00
2.1-4001002-2020680810075- 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	Aprovechamientos y reintegros recursos propios (Recobro Subsidios)	83,292,868.00
2.1-4001002-2020680810075- 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	Aprovechamientos y reintegros recursos propios (Recobro Subsidios)	76,087,308.00
2.1-4001002-2020680810075- 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	Aprovechamientos y reintegros recursos propios (Recobro Subsidios)	62,142,317.00
2.1-4001002-2020680810075- 2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	Aprovechamientos y reintegros recursos propios (Recobro Subsidios)	33,450,400.00
2.1-4001002-2020680810075- 2.3.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	Aprovechamientos y reintegros recursos propios (Recobro Subsidios)	10,921,500.00
2.1-4001002-2020680810075- 2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	Aprovechamientos y reintegros recursos propios (Recobro Subsidios)	23,580,500.00
2.1-4001002-2020680810075- 2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	Aprovechamientos y reintegros recursos propios (Recobro Subsidios)	8,078,107.00
2.3-4001-1400-041	PRODUCTO: Vivienda de Interés Social mejoradas	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	<b>\$947.851.845.00</b>
2.3-400104400-2024680810045	PROYECTO: Mejoramiento de vivienda para las familias del Distrito de Barrancabermeja.	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	<b>\$947.851.845.00</b>
2.3-400104400-2024680810045- 2.3.2.01.01.001.01.09-53111	Otros edificios utilizados como residencia	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	<b>\$947.851.845.00</b>
	<b>TOTAL, ADICION</b>		<b>\$1.945.704.845.00</b>

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>FORMATO RESOLUCIÓN</b>		
	Código: GJ-FR-001	Versión: 1.0 Fecha: 22-08-2024	Página 5 de 5
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		

0241



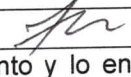
<b>ARTICULO TERCERO:</b>	Infórmese a la Dirección Financiera para que realice los ajustes correspondientes.
--------------------------	--

**COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

En Barrancabermeja a los, tres (03) días del mes de septiembre de dos mil Veinticuatro (2024).

  
**FERNANDO NERIQUE ANDRADE NIÑO**  
**GERENTE GENERAL**

Anexos: ACUERDO 010 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 Y DECRETO 303 DE SEPTIEMBRE 03 DE 2024

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Edelmira Sandoval Solano-Profesional Universitario Unidad Financiera		03-09-2024
Revisó	Luz Elvira Quintero Pérez abogada externa CPS-002-2024		03-09-2024
Aprobó	Fernando Enrique Andrade Niño -Gerente Eduba		03-09-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.